

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-507/1-ANCE-2013, NMX-J-507/2-ANCE-2013, NMX-J-524/2-2-ANCE-2013, NMX-J-524/2-4-ANCE-2013, NMX-J-524/2-6-ANCE-2013, NMX-J-543-ANCE-2013, NMX-J-639-ANCE-2013, NMX-J-667-ANCE-2013 y NMX-J-670-ANCE-2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-J-507/1-ANCE-2013 (CANCELA A LA NMX-J-507/1-ANCE-2010), NMX-J-507/2-ANCE-2013 (CANCELA A LA NMX-J-507/2-ANCE-2010), NMX-J-524/2-2-ANCE-2013 (CANCELA A LA NMX-J-524/2-2-ANCE-2006), NMX-J-524/2-4-ANCE-2013 (CANCELA A LA NMX-J-524/2-4-ANCE-2006), NMX-J-524/2-6-ANCE-2013 (CANCELA A LA NMX-J-524/2-6-ANCE-2006), NMX-J-543-ANCE-2013 (CANCELA A LA NMX-J-543-ANCE-2008), NMX-J-639-ANCE-2013, NMX-J-667-ANCE-2013, NMX-J-670-ANCE-2013.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C." (ANCE) y aprobada por el Comité de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación A.C. (CONANCE), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican pueden ser adquiridas en la sede de dicho organismo ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 869, colonia Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07700, México, D.F., o consultarlo gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas mexicanas NMX-J-507/1-ANCE-2013, NMX-J-524/2-2-ANCE-2013, NMX-J-524/2-4-ANCE-2013, NMX-J-524/2-6-ANCE-2013, NMX-J-543-ANCE-2013, NMX-J-639-ANCE-2013, NMX-J-667-ANCE-2013 y NMX-J-670-ANCE-2013, entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

La norma mexicana NMX-J-507/2-ANCE-2013, entrará en vigor 180 días naturales después de su publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
NMX-J-507/1-ANCE-2013	ILUMINACIÓN-COEFICIENTES DE UTILIZACIÓN DE LUMINARIOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO DE VIALIDADES-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-J-507/1-ANCE-2010).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece los coeficientes de utilización (lado calle) aplicables a los luminarios de alumbrado público para vialidades con lámparas de descarga de alta intensidad, que se destinan para la iluminación en las aplicaciones siguientes:	
<ul style="list-style-type: none"> a) Autopistas y carreteras; b) Vías de acceso controlado y vías rápidas; c) Vías principales y ejes viales; d) Vías primarias y colectoras, y e) Vías secundarias. 	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta norma no coincide con la Norma Internacional "IEC 60598-1, Luminaires-Part 1: General requirements and tests ed7.0 (2008-04)", no es posible concordar con la Norma Internacional por la razón siguiente:	
<ul style="list-style-type: none"> a) La Norma Internacional no especifica los requisitos de coeficiente de utilización aplicables a los luminarios de alumbrado público para vialidades con lámparas de descarga de alta intensidad, mientras que esta Norma Mexicana establece los requisitos relacionados con los coeficientes de utilización, que permiten tener una mayor eficiencia del flujo luminoso en el plano de trabajo en relación con el flujo luminoso generado por el luminario. 	

Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • IEC 60598-1 ed7.0 (2008-04), Luminaires-Part 1: General requirements and tests. • ANSI/IESNA RP8-2000, American national standard practice for roadway lighting. • IES LM-31-1995, Photometric and testing of roadway luminaires using incandescent filament and high intensity discharge lamps. • IES TM-15-2011, Luminaire classification system for outdoor luminaires. 	
NMX-J-507/2-ANCE-2013	ILUMINACIÓN-FOTOMETRÍA PARA LUMINARIOS-PARTE 2: MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-507/2-ANCE-2010).
Campo de aplicación	
<p>1.1 Esta Norma Mexicana establece los métodos de prueba de fotometría para luminarios en general.</p> <p>1.2 Esta Norma Mexicana tiene como propósito proporcionar datos uniformes para utilizarse en la evaluación del desempeño fotométrico de luminarios para iluminación interior y exterior para facilitar los proyectos de iluminación.</p>	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta norma no coincide con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la Norma Mexicana.	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • ANSI/IES RP8-2000, American national standard practice for roadway lighting (Reaffirmed 2005). • IESNA LM-20-1994, Approved method for photometric testing of reflector-Type lamps. • IESNA LM-31-1995, Method for photometric testing of roadway luminaires using incandescent filament and high discharge lamps. • IESNA-LM-35-2002, IES approved method for photometric testing of flood-lights using incandescent filament or discharge lamps. • IESNA LM-41-1998, Photometric testing of indoor fluorescent luminaires. • IESNA-LM-46-1992, IES approved method for testing of indoor luminaires using high intensity discharge or incandescent filament lamps. • IESNA LM-75-2001, Goniophotometer types and photometric coordinates. • IESNA LM-79-2008, Electrical and photometric measurements of solid state lighting products. • IESNA, Lighting handbook 10th edition. 	
NMX-J-524/2-2-ANCE-2013	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES OPERADAS POR MOTOR-SEGURIDAD-PARTE 2-2: REQUISITOS PARTICULARES PARA DESTORNILLADORES Y LLAVES DE IMPACTO (CANCELA A LA NMX-J-524/2-2-ANCE-2006).
Campo de aplicación	
Esta norma aplica a los destornilladores y llaves de impacto.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta norma coincide básicamente con la Norma Internacional "IEC 60745-2-2, Hand-held motor-operated electric tools-Safety-Part 2-2: Particular requirements for screwdrivers and impact wrenches, ed2.1 (2008-07)" y difiere en lo siguiente:	
Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia	Desviación Técnica / Justificación
1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 17.2, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, APÉNDICES	Para esta Norma Mexicana en los capítulos que indica esta desviación nacional debe reemplazarse la redacción "de la Parte 1" por "de la Norma Mexicana NMX-J-524/1-ANCE". Lo anterior al referir y ser necesario consultar esta Norma Mexicana para la lectura de esta parte 2. Además de cumplir con lo que señalan los Artículos 42 y 46, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
17.2	En los párrafos donde se refiere a esta desviación nacional es necesario reemplazar el término "tensión asignada" por "tensión nominal de prueba", lo anterior ya que debe aplicarse esta última al evaluar el requisito. La tensión preponderante en México, a la cual operan los productos bajo condiciones de funcionamiento normal es de 127 V con una tolerancia de $\pm 10\%$, por lo que para fines de seguridad se contempla el valor de 127 V para llevar a cabo las pruebas.

Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> IEC 60745-2-2 ed2.1 (2008-07), Hand-held motor-operated electric tools-Safety-Part 2-2: Particular requirements for screwdrivers and impact wrenches. 	
NMX-J-524/2-4-ANCE-2013	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES OPERADAS POR MOTOR-SEGURIDAD-PARTE 2-4: REQUISITOS PARTICULARES PARA LIJADORAS Y PULIDORAS DIFERENTES A LAS DE TIPO DISCO (CANCELA A LA NMX-J-524/2-4-ANCE-2006)
Campo de aplicación	
<p>Esta norma aplica a todas las lijadoras y pulidoras con excepción de las lijadoras de tipo disco. Dentro de las herramientas cubiertas por esta norma, se enuncian, mas no son limitativas, a las lijadoras de banda, lijadoras-pulidoras recíprocantes, lijadoras-pulidoras orbitales y lijadoras-pulidoras excéntricas.</p>	
Concordancia con Normas Internacionales	
<p>Esta norma coincide básicamente con la Norma Internacional "IEC 60745-2-4, Hand-held motor-operated electric tools-Safety-Part 2-4: Particular requirements for sanders and polishers other than disk type, ed2.1 (2008-08)" y difieren en lo siguiente:</p>	
Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia	Desviación Técnica / Justificación
1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, APÉNDICES	Para esta Norma Mexicana en los capítulos que indica esta desviación nacional debe reemplazarse la redacción "de la Parte 1" por "de la Norma Mexicana NMX-J-524/1-ANCE". Lo anterior al referir y ser necesario consultar esta Norma Mexicana para la lectura de esta parte 2. Además de cumplir con lo que señalan los Artículos 42 y 46, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> IEC 60745-2-4 ed2.1 (2008-08), Hand-held motor-operated electric tools-Safety-Part 2-4: Particular requirements for sanders and polishers other than disk type. 	
NMX-J-524/2-6-ANCE-2013	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES OPERADAS POR MOTOR-SEGURIDAD-PARTE 2-6: REQUISITOS PARTICULARES PARA MARTILLOS (CANCELA A LA NMX-J-524/2-6-ANCE-2006)
Campo de aplicación	
<p>Esta norma aplica a martillos. Las herramientas cubiertas por esta norma incluyen a los martillos de percusión y a los martillos rotativos, pero no se limita únicamente a este tipo de herramientas.</p>	
Concordancia con Normas Internacionales	
<p>Esta norma coincide básicamente con la Norma Internacional "IEC 60745-2-6, Hand-held motor-operated electric tools-Safety-Part 2-6: Particular requirements for hammers, ed2.2 (2008-08)" y difieren en lo siguiente:</p>	
Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia	Desviación Técnica / Justificación
1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, APÉNDICES	Para esta Norma Mexicana en los capítulos que indica esta desviación nacional debe reemplazarse la redacción "de la Parte 1" por "de la Norma Mexicana NMX-J-524/1-ANCE". Lo anterior al referir y ser necesario consultar esta Norma Mexicana para la lectura de esta parte 2. Además de cumplir con lo que señalan los Artículos 42 y 46, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
17.2	En los párrafos donde se refiere a esta desviación nacional es necesario reemplazar el término "tensión asignada" por "tensión nominal de prueba", lo anterior ya que debe aplicarse esta última al evaluar el requisito. La tensión preponderante en México, a la cual operan los productos bajo condiciones de funcionamiento normal es de 127 V con una tolerancia de $\pm 10\%$, por lo que para fines de seguridad se contempla el valor de 127 V para llevar a cabo las pruebas.

Bibliografía

- IEC 60745-2-6 ed2.2 (2008-08), Hand-held motor-operated electric tools-Safety-Part 2-6: Particular requirements for hammers.

NMX-J-543-ANCE-2013

CONECTADORES-CONECTADORES PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE UTILIZACIÓN HASTA 35 kV-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-543-ANCE-2008)

Campo de aplicación

- 1.1 Esta Norma Mexicana establece los requisitos y métodos de prueba para conectadores que se diseñan para utilizarse con conductores de aleaciones de cobre o aluminio, o la combinación de ambos, para proporcionar contacto entre partes conductoras de corriente.

Esta Norma Mexicana aplica para los conectadores siguientes:

- a) Conectadores de compresión que se utilizan para fijar uno o más conductores;
- b) Conectadores que se destinan para utilizarse en aparatos eléctricos y equipo;
- c) Conectadores soldables;
- d) Conectadores para empalme que se destinan para utilizarse en conductores con designaciones de 21,2 mm² (4 AWG) o mayores;
- e) Barras para conductor puesto a tierra (neutro);
- f) Conectadores no aislados que se utilizan en circuitos hasta 35 000 V;
- g) Conectadores de corriente limitada cuya aplicación no es para uso general, y
- h) Conectadores de perforación de aislamiento.

- 1.2 Esta Norma Mexicana también aplica para los conectadores que se utilizan con las designaciones de conductores siguientes:

- a) Aluminio;
 - 1) Alambre de 3,31 mm² (12 AWG) y 5,26 mm² (10 AWG);
 - 2) Cable de 3,31 mm² (12 AWG) a 1 010 mm² (2 000 kcmil) con cableado concéntrico clase B, comprimido y compacto, y
 - 3) Cable concéntrico de entrada sencilla (SIW) de 3,3 mm² (12 AWG) a 508 mm² (1 000 kcmil).
- b) Sin contenido;
- c) Cobre;
 - 1) Alambre de 0,051 mm² (30 AWG) a 5,26 mm² (10 AWG), y
 - 2) Cable concéntrico de 0,051 mm² (30 AWG) a 1 010 mm² (2 000 kcmil) conductor concéntrico y compresión clase B así como clase C concéntrico.
- d) Conductores de cobre con cableado compacto;
 - 1) Para 8,37 mm² (8 AWG) y mayores.
- e) Conductor rígido (alambre y cable) con designación métrica dentro de los intervalos que se mencionan arriba, y
- f) Otras configuraciones de construcción y clases de cableado de acuerdo con su marcado.

- 1.3 Esta Norma Mexicana aplica para conectadores que no exceden la capacidad de conducción de corriente de los conductores aislados, que se clasifican para 75 °C o 90 °C de acuerdo con la capacidad de corriente del conectador, cuando ésta se indica.

- 1.4 Esta Norma Mexicana aplica para conectadores aislados, tapones aislantes y cubiertas, que se destinan para utilizarse hasta 600 V o menores (1 000 V en señalamientos o en luminarias) y conectadores no aislados para uso general en circuitos hasta 2 000 V nominales.

- 1.5 Esta Norma Mexicana aplica para conectadores no aislados (tipo terminal y de empalme) para circuitos hasta 35 000 V.

Concordancia con Normas Internacionales

Esta norma no coincide con la Norma Internacional "IEC 61238-1, Compression and mechanical connectors for power cables for rated voltages up to 30 kV (Um = 36 kV)-Part 1: Test methods and requirements. (2003-05)", ya que no es posible concordar con la Norma Internacional por las razones siguientes:

- a) Esta Norma Mexicana establece las características del tipo de conectadores que se utilizan a nivel regional, los cuales cumplen con los requisitos de seguridad y compatibilidad mecánica con conductores eléctricos, y que representa una solución eficaz para obtener reproducibilidad y repetibilidad en los resultados; a diferencia de los requisitos que establece la Norma Internacional, los cuales representan un problema tecnológico respecto a la compatibilidad mecánica para garantizar la operación segura del sistema de distribución de energía eléctrica nacional.

Bibliografía

- NOM-001-SEDE-2005, Instalaciones eléctricas (utilización).
- IEC 61238-1 ed2.0 (2003-05), Compression and mechanical connectors for power cables for rated voltages up to 30 kV (Um = 36 kW)-Part 1: Test methods and requirements.
- UL 94 ed5.0 (1996-10), Tests for flammability of plastic materials for parts in devices and appliances.
- UL 486 A-486B ed1.0 (2012-22), Wire connectors.
- UL 746C ed6.0 (2004-10), Polymeric materials-Use in electrical equipment evaluations.
- CSA C22.2 No.0.17.00, Evaluation of properties of polymeric materials.

NMX-J-639-ANCE-2013

PRODUCTOS ELÉCTRICOS-TRANSFORMADORES-GUÍA PARA PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO EN CAMPO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA, REGULADORES Y REACTORES SUMERGIDOS EN ACEITE MINERAL.

Campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece los métodos para las pruebas de diagnóstico que se aplican en campo a transformadores de potencia, reguladores y reactores sumergidos en aceite mineral.

Concordancia con Normas Internacionales

Esta norma no coincide con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la presente Norma Mexicana.

Bibliografía

- NOM-133-SEMARNAT-2000, Protección ambiental-Bifenilos policlorados (BPC's)-Especificaciones de manejo.
- NMX-J-234-ANCE-2008, Aisladores-Boquillas de extra alta, alta y media tensión de corriente alterna-Especificaciones y métodos de prueba.
- NMX-J-335-ANCE-2006, Técnicas de prueba en alta tensión-Mediciones de descargas parciales.
- IEEE Std 43-2000, IEEE Recommended practice for testing insulation resistance of Rotating Machinery.
- IEEE Std C57.106-2006, IEEE Guide for acceptance and maintenance of insulating oil in equipment.
- IEEE Std C57.113-2010, IEEE Recommended practice for partial discharge measurement in liquid-filled power transformers and shunt reactors.
- IEEE Std 62-1995, IEEE Guide for diagnostic field testing of electric power apparatus Part 1: Oil filled power transformers, regulators, and reactors.

NMX-J-667-ANCE-2013	SISTEMAS ELÉCTRICOS-INSTALACIONES INTEGRALES EN CASAS HABITACIÓN Y EDIFICIOS, VISIÓN SISTEMÁTICA DE CONJUNTO (DOMÓTICA)-GESTIÓN TÉCNICA DE LA ENERGÍA Y SEGURIDAD PARA VIVIENDAS Y EDIFICIOS.
<p style="text-align: center;">Campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos específicos de la instalación para los sistemas de automatización, gestión técnica de la energía y seguridad para viviendas y edificios, también conocidos como sistemas domóticos.</p> <p>El campo de aplicación comprende las instalaciones de aquellos sistemas que realizan una función de automatización para diversos fines, siempre y cuando la señal se transporte sobre las mismas líneas de energía, así como los casos de gestión de la energía, control y accionamiento de receptores de forma centralizada o remota, sistemas de emergencia y seguridad en edificios, entre otros.</p> <p>Esta norma no cubre aquellos sistemas independientes que se instalan como tales, que se consideran en su conjunto como aparatos, por ejemplo, los sistemas automáticos de elevación de puertas, persianas, toldos, cierres comerciales, sistemas de regulación de climatización, redes privadas independientes para transmisión de datos exclusivamente y otros aparatos, que tienen requisitos específicos.</p> <p>Quedan excluidas también las instalaciones de redes comunes de telecomunicaciones en el interior de los edificios y la instalación de equipos y sistemas de telecomunicaciones.</p> <p>No obstante, a las instalaciones excluidas anteriormente, cuando formen parte de un sistema más complejo de automatización, gestión de la energía o seguridad de viviendas o edificios, les aplican los requisitos de la presente norma además los requisitos específicos de instalación correspondiente.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con Normas Internacionales</p> <p>Esta norma no coincide con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la Norma Mexicana.</p>	
<p style="text-align: center;">Bibliografía</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-001-SEDE-2005, Instalaciones eléctricas (utilización). • IEC GUIDE 110 ed1.0 (1996-04), Home control systems-Guidelines relating to safety. • REBT 2002 (España), Reglamento electrotécnico de baja tensión. 	
NMX-J-670-ANCE-2013	CONECTADORES-SISTEMAS DE CONECTADOR SUBTERRÁNEO CON AISLAMIENTO SELLADO, PARA INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN CON TENSIONES HASTA 600 V-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA
<p style="text-align: center;">Campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos eléctricos, mecánicos, de aislamiento y sellado para sistemas de conectadores subterráneos aislados, sellados, que operan en tensiones de hasta 600 V para sistemas de distribución.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con Normas Internacionales</p> <p>Esta norma no coincide con la Norma Internacional "IEC 60502-4, Power cables with extruded insulation and their accessories for rated voltages from 1 kV (Um = 1,2 kV) up to 30 kV (Um =36 kV)-Part 4: Test requirements on accessories for cables with rated voltages from 6 kV (Um = 7,2 kV) up to 30 kV (Um = 36 kV), ed3.0 (2010-12)", no es posible concordar con la Norma Internacional por las razones siguientes:</p> <p>a) Esta Norma Mexicana establece las secuencias de prueba de resistencia a la tracción, resistencia al momento torsional, impacto por caída libre, ciclos de corriente, estabilidad térmica del sistema aislado bajo carga (ISUL), integridad del sello y del aislamiento de conectadores para utilizarse en cables de instalaciones subterráneas y directamente enterrados, los cuales operan en contacto con agua y aceite, ya que en la práctica nacional cumplen con la compatibilidad e intercambiabilidad, para obtener reproducibilidad y repetibilidad en los resultados.</p>	
<p style="text-align: center;">Bibliografía</p> <ul style="list-style-type: none"> • IEC 60502-4 ed3.0 (2010-12), Power cables with extruded insulation and their accessories for rated voltages from 1 kV (Um = 1,2 kV) up to 30 kV (Um =36 kV)-Part 4: Test requirements on accessories for cables with rated voltages from 6 kV (Um = 7,2 kV) up to 30 kV (Um = 36 kV). • ANSI C119.1-2011, Sealed insulated underground connector systems rated 600 Volts. 	